

Requisitos y condiciones para la obtención y renovación de las Becas

Tipos de Becas:

1. Beca al Buen Rendimiento Académico

- 1.1 Alcanzar o superar el promedio ponderado acumulado de dieciocho (18) en el semestre anterior a la solicitud de la beca.
- 1.2 No haber desaprobado ninguna asignatura en el semestre académico anterior.
- 1.3 No haber recibido sanciones disciplinarias o estar inmerso en procedimientos disciplinarios.
- 1.4 Tener dificultades económicas para solventar el íntegro de sus estudios.
- 1.5 **La renovación de esta beca se realiza a solicitud de los estudiantes y deben cumplir con los requisitos previamente descritos.**

Para mayor información revisar el Reglamento de Becas y Financiamiento: Título II, Capítulo I, Artículos 10° y 11°

2. Becas Deportivas

Estas becas están orientadas a los estudiantes que califican al Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Universidad:

- 2.1 El estudiante debe pertenecer a alguna de las disciplinas deportivas del PRODAC de la Universidad.
- 2.2 El estudiante debe presentar la constancia de deportista de alta competencia de su respectiva federación o del Instituto Peruano del Deporte.
- 2.3 **Estas becas se renuevan a solicitud de los estudiantes, siempre que hayan aprobado todos los cursos del ciclo inmediato anterior y hayan cumplido con las obligaciones y responsabilidades que señala el Reglamento de los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC).**

- **Estas becas se renuevan por solicitud de los interesados y deben cumplir con todos los requisitos previamente descritos.**

Para mayor información revisar el Reglamento de Becas y Financiamiento: Título II, Capítulo I, Artículos 12°, 13° y 14°

3. Becas por Orfandad

- 3.1 Ser estudiante matriculado a la fecha en que se produce la pérdida del padre, madre, tutor o persona encargada de solventar su educación, previamente declarado ante la Universidad como tal.
- 3.2 Haber aprobado más del 50% de sus cursos del ciclo académico anterior, salvo que sea el primer ciclo que cursa.

- 3.3 No presentar sanciones administrativas por la Universidad.
- 3.4 El estudiante debe presentar una copia certificada de la Partida de Defunción, cuando corresponda.
- 3.5 Certificado médico con la especificación de la inhabilitación física o mental de carácter permanente o incapacitante para el trabajo expedido por la instancia correspondiente del Ministerio de Salud, cuando corresponda.
- 3.6 Copia de la sentencia judicial que acredite el internamiento o interdicción, cuando sea el caso.

- 3.7 El beneficiario de esta beca puede mantenerla si cumple con los requisitos 3.2 y 3.3

Para mayor información revisar el Reglamento de Becas y Financiamiento: Título II, Capítulo I, Artículos 17°, 18° y 19°

Si estás interesado en solicitar una beca, permanece atento a tu correo institucional ya que por ese medio enviaremos la información de las fechas para solicitar becas.

Si deseas revisar el Reglamento de Becas y Financiamiento, haz click aquí:
<https://upal.edu.pe/wp-content/uploads/2021/03/Reg.-de-Becas-y-Financiamiento-V3.0-Res..pdf>

Departamento de Experiencia Universitaria